



## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**Título:** Fe de Erratas de la Resolución de Derogación del RTE INEN 132 "Productos absorbentes de papel"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 15 de febrero de 2022; De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, y la Decisión Andina 827 de la CAN, la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 15 de febrero de 2022.
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_1255_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_1255_00_s.pdf</a>

**Descripción:** La República de Ecuador comunica y da conocer la Adenda 4 con relación a la Derogación del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 132 "Productos absorbentes de papel", notificado mediante formulario con signatura G/TBT/N/ECU/207/Add.3 de 6 de enero de 2022. Esta adenda corresponde a la fe de Erratas de la Derogación del RTE INEN 132, y define que la entrada en vigencia de la derogación será a partir del 15 de febrero de 2022.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

Email: [Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec); [PuntocontactoECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoECU@gmail.com),  
[jmarino@produccion.gob.ec](mailto:jmarino@produccion.gob.ec); [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

---